



LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



REGISTRO DE PARTICIPANTES AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACION PLEJ-LXII-030-2021

LICITACION PÚBLICA LOCAL PLEJ-LXII-030-2021 "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO"				FECHA	
				13/10/2021	
	HORA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DATOS DEL REPRESENTANTE	FIRMA	
1	13:03	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	ADRIAN SALVADOR JUAREZ CERVILLOS		
2	13:14	Axtel SAB de CV.	Andrés Montano Valenzuela amontano@alestra.com.mx		
3	13:20	Assatel	Enrique Rodríguez López		
4	Marino López Santiago Unidad Centralizada de Compras 13 de octubre de 2021 - 14:15 horas				
5					
6					
7					
8					
9					
10					NANCY VIZCARRA Coronada EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANISMO
11					INTERNO DE CONTROL 13/10/2021
12					
13					

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

El Congreso del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Hidalgo # 222, colonia Centro en Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44100, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa que el tratamiento que se les dará a los mismos es únicamente para los trámites, servicios y actividades afines que realiza este sujeto obligado; hacemos de su conocimiento que el aviso de privacidad integral se encuentra publicado en la página de internet www.congreso.jalisco.gob.mx



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO"**



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:32 horas del día 13 de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa el Congreso del Estado, con domicilio en Av. Hidalgo No. 222 Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación PLEJ-LXII-030-2021, denominada: "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO" se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. Lic. **Norberto Vidaurri Coronado**, en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones; LCP. **Mario López Santiago**, en representación del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y **Francisco Villaseñor Ruiz Velasco**, en representación del área requirente.

También se hace constar la presencia de los siguientes proveedores interesados:

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
Teléfonos de México SAB de C.V.	Adin Salvador Juárez Ceballos
Axtel SAB de C.V.	Andrés Montaña Valenzuela
Assetel S.A. de C.V.	Enrique Rodríguez Leyva

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -----

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: Assetel, S.A. de C.V.

1.- La Fianza puede ser Afianzadoras propias o proporcionada por el Congreso del Estado de Jalisco?

R: Puede ser cualquiera legalmente constituida conforme la normatividad aplicable.

2.- Al hacer una instalación de fibra óptica, los tiempos de instalación corren de 4 a 8 semanas, el Congreso un periodo de instalación aceptaría estos tiempos de entrega?

R: Es parte de la propuesta del licitante

3.- Capítulo IX, inciso "i" e inciso "j". Lo que se menciona en el inciso J se puede detallar en la propuesta económica?

R: Si, es correcto.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”

RAZÓN SOCIAL: AXTEL, S.A.B DE C.V.

PREGUNTAS TÉCNICAS:

Pregunta 1: Pg. 22/28 Anexo 1, ¿se podrá participar en ambas partidas?

R: Afirmativo

Pregunta 2: Pg. 22/28 Anexo 1, ¿a un solo proveedor podrá adjudicarse ambas partidas?

R: Es correcto, dependiendo de lo que mejor convenga al Congreso podrán adjudicarse las partidas a un solo proveedor o a dos distintos.

Pregunta 3: Pg. 22/28 Anexo 1, ¿se trata de servicios independientes con direcciones IP independientes en cada enlace?

R: Es correcta su apreciación

Pregunta 4: Pg. 22/28 Anexo 1, DICE: Internet simétrico con velocidad de 300 Mbps..., PREGUNTA: ¿los servicios de Internet solicitados deberán ser 100% dedicado para la Convocante por lo que no se admiten servicios compartidos de ninguna clase, ni sobresuscripción alguna?

R: Es correcta su apreciación

Pregunta 5: Pg. 22/28 Anexo 1, DICE: Internet simétrico con velocidad de 300 Mbps..., PREGUNTA: ¿los anchos de banda de los servicios deberán ser de 300 Mbps en la transmisión y de 300 Mbps en la recepción en cada enlace?

R: Es correcta su apreciación

Pregunta 6: Pg. 22/28 Anexo 1, DICE: Internet simétrico con velocidad de 300 Mbps..., PREGUNTA: ¿para instalar los servicios de acceso podrán ser únicamente vía fibra óptica o radio de microondas digitales con frecuencias licenciadas?

R: Los servicios podrán ser entregados a través del medio con el que el participante pueda ofrecerlos, siempre y cuando garantice cumplir con la velocidad y parámetros de calidad establecidos en las bases

Pregunta 7: Pg. 22/28 Anexo 1, DICE: Internet simétrico con velocidad de 300 Mbps..., PREGUNTA: ¿los servicios solicitados de Internet NO deben entregarse con tecnologías "Fiber to the Home" (FTTH)?

R: Es correcto, no se aceptarán servicios entregados con tecnología Fiber to the Home (FTTH)

Pregunta 8: Pg. 22/28 Anexo 1, DICE: Internet simétrico con velocidad de 300 Mbps..., PREGUNTA: ¿los servicios solicitados NO deben entregarse con tecnología Gigabit Passive Optical Network" (GPON), por las pérdidas en la red al dividir el medio de transmisión entre varios abonados usando splitters o divisores ya que provoca una pérdida de eficiencia en la red teniendo una atenuación en la línea?

R: . Es correcto, no se aceptará la entrega de los enlaces a través de la tecnología GPON

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO"

Pregunta 9: Pg. 22/28 Anexo 1, ¿cuál es el sitio de instalación de cada partida?

R: Por lo menos uno de los dos enlaces de 300 Mbps deberá ser entregado en Av. Hidalgo 222, en Guadalajara Centro, y el otro se podrá valorar de acuerdo a lo que sea más conveniente para el Congreso, si se entrega en el mismo domicilio, o en Av. Juárez 237.

Pregunta 10: Pg. 22/28 Anexo 1, DICE: El enlace debe de estar conectado a diferente central que el enlace principal de la partida 1, PREGUNTA: ¿se deberá contar con medios y trayectorias independientes para cada partida en los servicios de acceso?

R: Es correcta su apreciación

Pregunta 11: Pg. 22/28 Anexo 1, ¿con cada enlace se deberá proporcionar el equipo de ruteo administrado entregando interfaz RJ-45 de 1 GE por el proveedor adjudicado?

R: Es correcta su apreciación

Pregunta 12: Pg. 22/28 Anexo 1, ¿a qué equipo propiedad de la Convocante se conectará el router administrado de cada enlace de internet?

R: Ambos enlaces se conectarán a un equipo Fortinet propiedad del Congreso

Pregunta 13: Pg. 22/28 Anexo 1, en caso de participar en ambas partidas ¿se deberán presentar dos ofertas técnicas (una por partida) o con una oferta especificando la participación en ambas es suficiente?

R: Podrá ser una sola oferta técnica donde se indiquen las características, medio de transmisión y dirección de entrega de cada uno de los enlaces.

Pregunta 14: Pg. 22/28 Anexo 1, ¿cuál es la fecha de inicio de los servicios y cuando su terminación (vigencia de los servicios)?

R: La vigencia será por 12 meses a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo de la presente licitación.

Pregunta 15: Pg. 22/28 Anexo 1, ¿cuál es el tiempo para el proceso de instalación?

R: Es a propuesta del licitante.

Pregunta 16: Pg. 22/28 Anexo 1, ¿cuál es el punto de demarcación (límite de responsabilidad) de los enlaces?

R: . El límite de responsabilidad para el proveedor será el puerto Ethernet Gigabit del ruteador en donde nos entregue cada enlace.

PREGUNTAS LEGAL-ADMINISTRATIVAS:

Página 1

CAPITULO II. TIPO DE LICITACIÓN. 1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, el carácter de la presente licitación es local, entendiéndose que es Municipal, cuando únicamente pueden participar proveedores domiciliados en el municipio de que se trate, Local, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”

ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; Nacional, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local.

Pregunta 1: Es correcto entender que, podrán participar licitantes de cualquier parte de la República Nacional.

¿Es correcto el entendimiento?

R: Es correcto.

Página 1

CAPITULO II. TIPO DE LICITACIÓN. 1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, el carácter de la presente licitación es local, entendiéndose que es Municipal, cuando únicamente pueden participar proveedores domiciliados en el municipio de que se trate, Local, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; Nacional, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local.

Pregunta 2: Se le solicita a la convocante confirme, que bastará con que el licitante cuente con oficinas situadas en el estado de Jalisco, para acreditar que es un proveedor domiciliado en esa entidad federativa.

Favor de pronunciarse al respecto

R: Es correcto.

Página 2

CAPITULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES

5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores o un representante de este, en ambos casos, bastará con un escrito en el que su firmante manifieste...

Pregunta 3: Se le solicita a la convocante permita que acuda al evento de la junta de aclaraciones persona distinta a la que aparece en el registro de padrón de proveedores del Congreso de Jalisco, siempre y cuando acredite facultades para poder participar en nombre y representación del licitante, a través de escritura pública.

¿Se acepta la propuesta?

R: Se acepta, y asimismo se les recuerda que no es obligatoria la participación en la junta de aclaraciones para este proceso de adquisición.

Página 3

CAPÍTULO VI. IDIOMA

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente licitación en el español, así como, los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante.

Pregunta 4: Se solicita amablemente a la convocante, para el caso de certificaciones, constancias tanto de Personal como de Empresa, en virtud de que éstos son expedidos por un fabricante o institución de procedencia extranjera y por lo general contienen acrónimos que no pueden ser traducidos, se permita que estos se presenten en el idioma original en el que fueron emitidos.

Favor de manifestarse al respecto

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO"

R: En este caso deberá incluir la traducción de lo que si sea posible.

Página 3

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

3. A, d) Original de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

Pregunta 5: Se le solicita a la convocante permita presentar original o copia certificada por notario público de la identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del representante legal.

¿Se acepta la propuesta?

R: Si se acepta.

Página 4

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

3. B, 10. ... o en su defecto carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los medios necesarios para distribuir los bienes a licitar.

Pregunta 6: Para el caso de presentar la carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los medios necesarios para distribuir los bienes a licitar, es correcto entender que deberá ir firmada por el representante legal del licitante.

Favor de manifestarse al respecto

R: Si, como la totalidad de la propuesta.

Página 8

CAPITULO IX. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICA

C. PERSONALIDAD JURÍDICA

a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con las actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos.

Pregunta 7:

a) Es correcto entender que, se dará por cumplido el punto referido, al presentar como parte de la propuesta original o copia certificada por notario público y copia simple del acta constitutiva del licitante, así como, de la última acta de asamblea celebrada que la modifique.

Sí, es correcto.

b) En caso de no ser correcto el entendimiento inmediato anterior (a), se le solicita a la convocante permita presentar original o copia certificada por notario público y copia simple del acta constitutiva del licitante, así como, del acta compulsada, en la que se visualiza de manera resumida las reformas del licitante, esto debido al gran numero de reformas que ha tenido (28).

¿Se acepta la propuesta?

R: Ver respuesta anterior.

Página 9

CAPITULO IX. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICA

D. CONTENIDO

c) ... Será necesario que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la unidad centralizada de compras, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las cifradas facultades.



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”**



Pregunta 8: Se solicita amablemente a la Convocante confirme que en los diversos actos del procedimiento de invitación (Junta de Aclaraciones remota o presencial, apertura de propuestas y fallo) podrá participar cualquier representante legal del licitante que acredite sus facultades con poder notarial para participar en determinados actos, sin necesidad de que sea la misma persona que firme el escrito de intereses y/o la propuesta.

¿Es correcta la apreciación?

R: Es correcto.

Página 9

CAPITULO IX. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA

D. CONTENIDO

f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado...

Pregunta 9: Se le solicita a la convocante acepte que vaya rubricada toda la propuesta, y firmado únicamente los escritos en donde así se requieran, esto por el representante legal debidamente facultado,

¿Se acepta la propuesta?

R: No se acepta, debe ser la firma autógrafa en la totalidad de la propuesta.

Páginas 25 y 8

ANEXO 4

CAPITULO IX. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA

C. PERSONALIDAD JURÍDICA

b) ... nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como, de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con al menos 05 cinco años de expedición

Pregunta 10: Con referencia al apartado en el cual solicita hacer referencia a las testimonios públicos donde se enuncien a las socios o accionistas, le comento que, debido a la naturaleza Jurídica de mi representada, al ser una Sociedad Anónima Bursátil, sus acciones representativas del capital social se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Valores; en virtud de lo anterior y atendiendo a que la totalidad de las acciones son susceptibles de circular libremente en los mercados de valores a que se refiere esta Ley del Mercado de Valores, resultarían imprecisos los datos en una escritura al ser variables. En ese sentido, se solicita amablemente a la Convocante se sirva aceptar un documento suscrito por el secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, facultado para emitirlo, en el cual se detallen el nombre de los accionistas y porcentaje de acciones, el cual se tomara del Libro de Registro de Acciones de Axtel; además de incorporar el escrito firmado por el representante legal de la empresa en donde manifieste que ninguno de las administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa en al menos, los 2 últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad, se hará acreedor a las penas que las Leyes que concurran al caso lo establezcan. ¿Se acepta la propuesta?

R: Si, se acepta.

Página 8

CAPITULO IX. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”

D. CONTENIDO

b) Los proveedores deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado...

Pregunta 11: Es correcto entender que, los documentos, escritos solicitados en el inventario de requisitos (página 4) deberán de incluirse dentro del sobre técnico.

Favor de manifestarse al respecto

R: Si, es correcto.

Página 8

CAPITULO IX. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICA

D. CONTENIDO

b) Los proveedores deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado...

Pregunta 12: Es correcto entender que, las propuestas técnica y económica, deberán presentarse en un mismo sobre cerrado.

¿Es correcto el entendimiento?

R: Es correcto, o pueden ser sobres separados.

Referencia: CAPÍTULO IV, numeral 2., pág. 2.

Pregunta 13: En razón de que no se observa en la convocatoria el periodo de vigencia de los servicios, y con base a lo aquí señalado, en cuanto a que la contratación abarcará los ejercicios fiscales de 2021 y 2022, se solicita a la convocante señale el periodo de los servicios o en su caso confirme si la vigencia de los servicios será a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2022.

R: La vigencia será por 12 meses a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo de la presente licitación.

Referencia: CAPÍTULO IV, numeral 3., pág. 2.

Pregunta 14: Por la naturaleza del servicio, se solicita a la Convocante confirme que para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultaneo.

En caso de no confirmar en su respuesta; se solicita, de conformidad con el artículo 59, fr. XI de la Ley de la Materia, precise el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará.

Asimismo, conforme al mismo fundamento, se solicita a la Convocante señale si la totalidad de las partidas podrán ser adjudicadas a un solo licitante, o no.

R: Es posible que sean a un solo licitante, o abastecidas por 2 fuentes siendo 1 por cada partida.

Referencia: CAPÍTULO VIII, Inciso A), inciso a), pág. 3.

Pregunta 15: Se solicita a la Convocante acepte presentar el Acta Constitutiva y una compulsada donde se encuentran la totalidad de movimientos hasta el momento realizados.

R: Se acepta.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”**

Referencia: CAPÍTULO VIII, Inciso B), inciso a), numeral 15, pág. 4.

Anexo 6

Pregunta 16: ¿Es correcto entender que esta carta es la manifestación de la aceptación, o no, de la aportación de 5 al millar? Se solicita a la Convocante precise.

R: Es correcto, dado que es una aportación voluntaria.

En caso de que su precisión sea que la aportación de 5 al millar debe ser obligatoria, se solicita a la Convocante se apegue a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de la materia, ya que es claro este fundamento al señalar que le licitante ganador PODRÁ realizar, previa declaración de su voluntad por escrito de su aportación de 5 al millar.

Por lo tanto, conforme a la ley esta aportación no debe ser obligatoria. Se solicita a la Convocante verifique y rectifique su apreciación respecto a la obligatoriedad con la que solicita dicha aportación, y haga las modificaciones correspondientes conforme a la Ley.

Referencia: CAPÍTULO IX, Inciso A), inciso c), pág. 7.

Pregunta 17: Se solicita a la Convocante confirme que, para el caso de participación conjunta, el proveedor encargado de la facturación (designado por el consorcio) podrá facturar a nombre y cuenta del resto de los integrantes del consorcio, permitiendo que se incluyan en una sola factura entre otros datos, el RFC de los Licitantes que integren el consorcio, lo anterior en apego a lo señalado por la Regla 2.7.1.3. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2021.

R: Si ese fuera el caso, debe facturar el representante común únicamente con sus datos.

Referencia: CAPÍTULO IX, Inciso A), inciso c), pág. 7.

Pregunta 18: Se solicita a la Convocante confirme que, para el caso de participación conjunta, el proveedor encargado de la facturación (designado por el consorcio) podrá facturar a nombre y cuenta del resto de los integrantes del consorcio, permitiendo que se incluyan en una sola factura entre otros datos, el RFC de los Licitantes que integren el consorcio, lo anterior en apego a lo señalado por la Regla 2.7.1.3. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2021.

Referencia: CAPÍTULO IX, Inciso C), inciso b), pág. 8.

R: Ver respuesta anterior.

Pregunta 19: Se solicita a la Convocante confirme que la condición que señala respecto del tiempo es solo para los testimonios emitidos en Jalisco.

¿Es correcta la apreciación?

R: Es correcta.

Referencia: CAPÍTULO XV, numeral 2, pág. 13.

Pregunta 20: Se solicita a la Convocante se apegue a la Ley de la materia y considere únicamente la garantía de cumplimiento.

En caso de ser negativa su respuesta, se solicita a la Convocante señale el fundamento legal de la solicitud de la fianza de por lo menos del 50%, ya que el artículo 84 de la Ley de la materia solo considera 2 garantías, la de cumplimiento y en su caso la de los anticipos.

R: La garantía del cumplimiento será únicamente del 10% para este procedimiento.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO"

Referencia: CAPÍTULO XXII, numeral 1, pág. 16.

Pregunta 21: Se solicita a la Convocante señale si esta prórroga podría considerarse también antes de que inicien los servicios? Siempre y cuando, de igual manera existan causas justificadas, fuerza mayor o caso fortuito.

R: Si, es correcto, previa autorización del área requirente por tratarse de instalación.

Referencia: CAPÍTULO XXIII, pág. 17.

Pregunta 22: Se solicita a la convocante elimine o adecúe este capítulo, ya que la refiere 100% a entrega de bienes.

R: El capítulo prevalece ya que, tratándose de bienes estos pueden ser tangibles o intangibles.

Referencia: CAPÍTULO XXVI, pág. 18.

Pregunta 23: En el supuesto que se efectúen movimientos internos que no representen un cambio de control entre empresas del mismo grupo corporativo, y considerando que éstos, no implicarían en ningún momento riesgo para la Convocante en cuanto a los derechos y obligaciones contraídos, toda vez que la operación no sufre ningún cambio al seguir prestando los servicios con el mismo personal, directivos, misma infraestructura, nivel de compromiso y calidad establecidos originalmente, garantizando las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias establecidas; en ese sentido, se solicita amablemente a la Convocante confirme que, si mi representada realiza algún movimiento interno entre empresas de su mismo grupo corporativo, deberá informar a la Convocante dicho cambio en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir del registro del movimiento, así como la forma, términos y alcances jurídicos que se establezcan, con la finalidad que la otra empresa que forma parte del mismo grupo corporativo, cumpla con los requisitos legales y técnicos previstos en la presente convocatoria y en su caso, endose u otorgue las garantías correspondientes.

¿Se acepta la propuesta?

R: Se acepta, y se recuerda que es obligación del proveedor informar dichos cambios, conforme a lo establecido en el artículo 21 párrafo 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

1. **CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO, Numeral 2, Página 2.** Se solicita a la Convocante nos indique el periodo de vigencia de prestación de los servicios materia de la presente Licitación.

R: La vigencia será por 12 meses a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo de la presente licitación.

2. **CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Página 3.** Se solicita a la Convocante confirme que, cuando requiera la presentación de documentos originales, los licitantes podrán presentar copias certificadas de los mismos ante notario

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”

público, en el entendido que las copias certificadas tiene el mismo valor probatorio que los documento originales.

R: Se confirma.

3. **CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numerales 1 al 15.** Páginas 3 a 7. Se solicita a la Convocante confirme que, para el caso de que se presente una propuesta conjunta, bastará con que el representante común de la participación conjunta entregue los documentos a que se refiere el Capítulo VIII de las bases o si dichos documentos deberán ser presentados de manera individual por cada uno de los integrantes de la participación conjunta.
R: Bastará con el representante común.
4. **CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, A PERSONAS MORALES, Inciso a), Página 3,** Se solicita a la Convocante confirme que los Licitantes podrán comprobar las reformas o modificaciones realizadas a sus estatutos sociales a través del original o copia certificada de la Escritura Pública donde conste la compulsión de los estatutos, la cual esté debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.
R: Se confirma.
5. **CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, A PERSONAS MORALES, Inciso b), Página 3,** Se solicita a la Convocante confirme que los Apoderados/Representantes legales de los licitantes podrán comprobar que cuentan facultades para suscribir la propuesta a través de un Poder Especial para Actos de Administración en Materia de Licitaciones, Adjudicaciones, Invitaciones y Concursos.
R: Se confirma.
6. **CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 5, Página 3,** Se solicita a la Convocante confirme que, para el caso de que se presente una propuesta conjunta, bastará con que el representante común de la participación conjunta, exhiba copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco?
R: Se confirma, sin que sea un requisito obligatorio.
7. **CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 10, Página 4.** Se solicita a la Convocante confirme que, en virtud de que la presente licitación corresponde a servicios y no a bienes, no será necesaria la entrega de las cartas de fabricante y distribuidor a que se refieren los presentes apartados?
R: Se confirma.
8. **CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 12, Página 4.** Se solicita a la Convocante confirme que, bastará con entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT a través de su portal de internet, en sentido positivo y vigente para tener por cumplido lo requerido en este punto?
R: Se confirma.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”

9. **CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 13, Página 4.** Se solicita a la Convocante confirme que, cubrir lo solicitado en el presente numeral bastará con entregar la constancia de situación fiscal emitida por el SAT a través de su portal de internet.
R: Se confirma.
10. **CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 15, Página 4.** Se solicita amablemente a la convocante aclarar que aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de Impuesto al Valor Agregado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, se realizará de manera voluntaria por el licitante adjudicado y que rechazar en el Anexo 6 dicha aportación no será causal de desechamiento de la propuesta?
R: Se aclara que es aportación voluntaria.
11. **CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS. Numeral 2, Página 13.** Se solicita a la Convocante confirme que, las garantías a que hace referencia en el presente apartado únicamente deberán ser presentadas por el Licitante adjudicado, sin que sea necesario presentarlas en el acto de presentación y apertura de propuestas.
R: Se confirma, ya que se trata de garantía de cumplimiento de contrato.
12. **CAPÍTULO XXVI.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. PÁG. 18.** Se solicita a la Convocante confirme que para el caso de que los Licitantes decidan subcontratar a terceros para dar cumplimiento a los servicios requeridos en la presente Licitación, bastará con que se presente un escrito en la que fundamenten los motivos por los cuales se requiere subcontratar a un tercero, sirviendo la presente respuesta de Junta de Aclaraciones como autorización expresa y escrita por parte del Congreso del Estado de Jalisco?
R: El licitante es libre de subcontratar, pues quien suscribe el contrato, es quien debe responder por el mismo.
13. **CAPÍTULO XXVI.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. PAG. 18.** Para el caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, Se solicita a la convocante confirme que, el licitante podrá dar cumplimiento a los servicios requeridos en la presente Licitación Pública Local, a través de sí mismo y/o sus empresas filiales y subsidiarias, en el entendido que el licitante será el único responsable frente a la convocante de las obligaciones adquiridas contractualmente en caso de resultar adjudicado.
R: Ver respuesta anterior.
14. **ANEXOS** Se solicita a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y Anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases
R: Los escritos son de formato libre, siempre que no se modifiquen las cuestiones esenciales.



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”**



15. **ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA. PÁG. 25.** “Ad Cautelam” se hace del conocimiento de la Convocante que es práctica común del Licitante Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, solicitar que las Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados y Desconcentrados, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.

2. El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (EL ACUERDO), NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP; por lo que dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.

3. El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.

4. El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.

Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx

5. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT.

R: Favor de apegarse a lo solicitado en el anexo 5 de las bases.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”**

16. Pág 22, Anexo 1, Partida 1 Enlace de Internet Simétrico con velocidad de 300 Mbps, Cantidad 1.

Partida 2 Enlace de Internet Simétrico con velocidad de 300 Mbps, conectado a diferente central que el enlace principal de la partida 1.

¿Es correcto asumir que los servicios solicitados son independientes uno del otro?

R: Es correcta su apreciación

17. Pág 22, Anexo 1, Partida 1 Enlace de Internet Simétrico con velocidad de 300 Mbps, Cantidad 1.

Partida 2 Enlace de Internet Simétrico con velocidad de 300 Mbps, conectado a diferente central que el enlace principal de la partida 1.

En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente.

Debido que la Convocante solicita un enlace de Internet Simétrico de 300 Mbps (Partida 1) y un enlace de Internet Simétrico de 300 Mbps (Partida 2) conectado a diferente central que el primero. ¿Es correcto asumir que el enlace de 300 Mbps que se solicita en la Partida 1, fungiría como PRINCIPAL; mientras que el de 300 Mbps (Partida 2) fungiría como el SECUNDARIO, toda vez que la conexión sea a distinta central del que se dé con el principal de 300 Mbps?

R: Se dio respuesta en la pregunta anterior que los 2 enlaces son independientes uno del otro.

18. En caso de que la pregunta anterior sea contestada afirmativamente, ¿es correcto asumir que ambos enlaces se estarían entregando en el mismo domicilio?

De lo contrario, favor de indicar los domicilios de entrega de cada uno de los servicios de Internet Simétrico de 300 Mbps.

R: Por lo menos uno de los dos enlaces de 300 Mbps deberá ser entregado en Av. Hidalgo 222, Col. Guadalajara Centro, y el otro se podrá valorar de acuerdo a lo que sea más conveniente para el Congreso, si se entrega en el mismo domicilio o en Av. Juárez 237.

19. En caso de que los servicios de 300 Mbps vayan a operar como PRINCIPAL y SECUNDARIO (Redundante) respectivamente. ¿Es correcto asumir que la configuración que se presentaría con este escenario es del tipo ACTIVO-PASIVO (Standby); teniendo así, que el enlace de la partida 1 quedaría operando como ACTIVO; mientras que el enlace de la partida 2 quedaría operando como PASIVO (Standby)?

De lo contrario, favor de indicar detalladamente cómo está esperando que operen éstos enlaces.

R: Ambos enlaces estarán trabajando de manera activa simultáneamente y la

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO"

redundancia entre ambos se dará por medio de un SD-WAN configurado en un equipo Fortinet propiedad del Congreso, dicha configuración es responsabilidad del personal técnico del mismo Congreso.

20. En caso de que los servicios se vayan a entregar en distintos domicilios, y éstos a su vez vayan a operar como PRINCIPAL y SECUNDARIO (Redundante), es importante señalar que se requerirá que estos mantengan una conexión vía LAN (Local Access Network) entre ellos, para poder detectar cuando el enlace principal se ha caído y por ende el secundario pueda entrar en operación. Por lo que, ¿es correcto asumir que la Convocante cuenta con un enlace de ancho de banda suficiente de su propiedad y bajo su responsabilidad entre ambos domicilios, lo cual haga que se vean ambos sitios como una misma red Local (LAN)?

R: Es correcto, en caso de ser necesario se cuenta con la conexión LAN entre ambos sitios con el suficiente ancho de banda.

21. En caso de que los servicios solicitados en la Partida 1 y 2 sean independientes uno del otro; es decir, que el enlace de la partida 1 no funja como principal del dela partida 2, ¿la Convocante podría explicar de manera detallada si existe un requerimiento especial de configuración para alguno de los dos?

R: No se requiere alguna configuración especial

22. ¿Es correcto asumir que la Convocante cuenta con todas las facilidades de infraestructura auxiliar para la entrega de los enlaces en ambos domicilios, tales como: acometida del limite del predio al Site, canalización ó ductería de la acometida al Site de Telecomunicaciones, espacio suficiente en rack, energía eléctrica regulada e ininterrumpida y tierra física, incluyendo doble acometida para los enlaces?

R: Se cuenta con toda la infraestructura necesaria para la entrega de los enlaces solicitados, en cualquiera de los dos domicilios.

23. Pág 22, Anexo 1, Partida 1 y 2.

¿Es correcto asumir que de acuerdo a la solicitud de Internet Simétrico de las Partidas 1 y 2, se deben de integrar como parte del servicio los equipos enrutadores CPE para cada uno de los enlaces solicitados?

R: Es correcta su apreciación

24. Pág 22, Anexo 1, Partida 1 y 2.

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Podría la convocante dar las especificaciones mínimas de los CPEs?

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”

R: Deberá contar con al menos un puerto a 1 Gbps para la conexión ethernet hacia la LAN del Congreso que garantice los 300 Mbps contratados.

25. Pág 22, Anexo 1, Partida 1 y 2.

¿Es correcto asumir que dentro de las 4 direcciones IP que se solicitan para cada uno de los servicios, se integran las direcciones de cabecera (subnet cero) y Broadcast, quedando 2 utilizables en cada servicio?

R: No, lo correcto es que deberán quedar 4 direcciones IP utilizables para cada uno de los servicios, aparte de las direcciones de cabecera y Broadcast.

26. DICE: "Pérdida de paquetes menor a 1%". ¿Es correcto asumir que este valor al que se refiere la Convocante es dentro del Backbone de la Licitante?

R: Es correcta su apreciación

27. Se le solicita a la Convocante que debido a que no señala el Tiempo de Entrega de los servicios, en su documento de Bases, éste se brinde de al menos 8 semanas a partir de la firma de contrato, teniendo en consideración que por el tipo de servicio que solicita, esto conlleva construcción de infraestructura para la entrega de enlace(s). ¿Se acepta la solicitud?

R: Es a propuesta del licitante.

28. Pag. 2, Capítulo IV. Especificaciones de lo Adquirido, punto 2. DICE: "Se aclara que la contratación derivada de este proceso abarcará el ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022". Se solicita a la Convocante confirmar que la fecha de inicio de los servicios será 8 semanas posteriores a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

R: Apegarse a lo mencionado en este acto.

29. Pag. 2, Capítulo IV. Especificaciones de lo Adquirido, punto 2.

DICE: "Se aclara que la contratación derivada de este proceso abarcará el ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022". Se solicita a la Convocante confirmar si la fecha de término de los servicios será el 31 de diciembre del 2022. De lo contrario favor de indicar la fecha de terminación de contrato.

R: Apegarse a lo mencionado en este acto.

30. Pag. 2, Capítulo IV. Especificaciones de lo Adquirido, punto 3.

DICE: "La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, podrán ser mediante abastecimiento simultáneo.". ¿Es correcto entender que si un solo proveedor tiene las condiciones técnicas para poder ofrecer los servicios de las 2 partidas, entregando por diferente central, éste podrá ser adjudicado en ambas partidas, siempre y

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO”**

cuando también se de por cumplido lo especificado en el apartado XI **Criterios de Adjudicación?**

R: Si, es correcto.

31. Pag. 3, Capítulo VI. Idioma

DICE: “El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente

Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante”. ¿Es correcto entender que dado que este concurso está referido a un Servicio, no aplica la entrega de folletos y fichas técnicas?

R: Es a propuesta del licitante.

32. 4, Capítulo VIII Obligaciones generales de los participantes, inciso 10)

33. DICE: “Cuando el participante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa. En caso de que el participante sea DISTRIBUIDOR deberá presentar el documento que así lo acredite otorgada por la persona facultada para ello”. Debido a que ésta Licitación refiere a servicios de Internet, los cuales son otorgados por ISP (Internet Service Provider ó Proveedores de Servicio de Internet, por su traducción al español). ¿Es correcto asumir que lo descrito en este punto, como solicitud para Fabricante ó Distribuidor, no aplica para éste concurso?

De lo contrario, favor de aclarar qué requiere que se entregue en este punto.

R: No aplica.

34. ¿Es correcto asumir que la Convocante será responsable de mantener la continuidad de servicios actuales, hasta que el concursante ganador entregue los nuevos servicios?

R: Es correcto.

35. Pg. 14, Capítulo XIX. Requisitos y forma de pago, Punto 2.

36. DICE: “El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega...”. Debido a que para efectos de pago se debe presentar la orden de compra, la factura y la carta de entera satisfacción:

a) ¿Es correcto entender que el pago de la totalidad de los servicios se realizará en una sola exhibición por el monto total del contrato?

a. En caso de que los pagos se realicen de forma mensual, ¿será necesario presentar cada mes la orden de compra y la carta de entera satisfacción?

En caso contrario favor de aclarar.

R: El pago será mensual, la orden de compra se presenta en una sola ocasión.

37. Página 4 Capítulo VIII Inciso 15 Dice: El Participante deberá entregar Carta de Aceptación de su Aportación de 5 al Millar del Monto Total del Contrato Antes de IVA, que sea

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO"**

Adjudicado para ser Aportado al Fondo Impulso Jalisco, Conforme al Anexo 6 de las Bases, Pregunta: ¿Es Mandatorio la Aportación de 5 al Millar en Caso de ser Adjudicado el Contrato?

R: Es una aportación voluntaria.

38. Página 8 CAPÍTULO IX. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICO Y ECONOMICA, D CONTENIDO Inciso b) Se solicita a la Convocante aclarar si solo se entregaría un sobre y dentro una carpeta para la propuesta técnica y otra para la propuesta económica. ¿Es correcta esta apreciación? De no ser así ¿Cómo sería?

R: Puede ser un sobre o dos.

39. Página 26 ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICA. Se solicita a la convocante detallar que datos se requiere en las siguientes puntos:

- Solicitud número _____
- Unidad de Medida
- Precio Unitario (¿Renta Mensual?)
- Condiciones de Pago
- Tiempo de Entrega
- Garantía

R:

- **Solicitud número:** ver primer párrafo del capítulo I.
- **Unidad de Medida = servicio**
- **Precio Unitario:** especificar la renta mensual
- **Condiciones de Pago:** días de crédito
- **Tiempo de Entrega:** Tiempo el que pueda prestar el servicio
- **Garantía:** De servicio y cumplimiento.

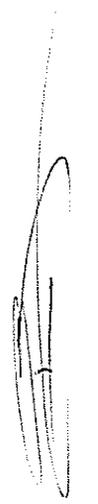


FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; y en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a disposición de los licitantes afuera de la oficina de la Unidad Centralizada de Compras.





**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/030/2021
"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO"**



Se les recuerda que la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las 14:00 horas el día 18 de Octubre del 2021; en el Patio Anexo. El registro de participación para dicho acto se cerrará 10 minutos antes de la hora estipulada para su inicio. No se permitirá la participación a ningún proveedor pasado este tiempo.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo las 14:15 horas del día 13 de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Congreso:

Nombre y cargo:	Firma:
Lic. Norberto Vidaurri Coronado en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones	
LCP. Mario López Santiago en representación de la Unidad Centralizada de Compras	
Francisco Villaseñor Ruíz Velasco en representación del área requirente.	

Licitantes:

Nombre o razón social	Representante	Firma
Teléfonos de México SAB de C.V.	Adin Salvador Juárez Ceballos	
Axtel SAB de C.V.	Andrés Montaña Valenzuela	
Assetel S.A. de C.V.	Enrique Rodríguez Leyva	